



ALGARROBO,
DECRETO N° P

26 ABR 2021

1196

MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Angello Mauricio Arancibia Uribe.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2º, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4º del mismo.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020, Apruébese presupuesto y PADEM año 2021, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 0146 de fecha 18.01.2021; Establece orden de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Ord. N° 004 de fecha 08.01.2021; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada año 2021.
8. Decreto Alcaldicio N° 0138 de fecha 15.01.2021; Aprueba el acuerdo N° 12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 02 de fecha 13.01.2021.
9. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 26 de abril del año 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Angello Mauricio Arancibia Uribe.
10. Ord. N° 051 de fecha 09.04.2021 de la Directora de la Escuela Básica El Yeco, doña Carolina Castro Del Villar.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 004 de fecha 06.01.2021.

CONSIDERANDO:

I. Que, mediante Ord. N° 051 de fecha 09 de Abril del año 2021, de la Directora de la Escuela Básica El Yeco, doña Carolina Castro Del Villar, quien solicita contratación de un electricista para mejoramiento de red eléctrica en el establecimiento.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 26 de Abril del 2021 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don **ANGELLO MAURICIO ARANCIBIA URIBE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], quien se obliga a cumplir con proyecto eléctrico, mano de obra y certificación TE1 para "**El Mejoramiento de la red eléctrica de la Escuela Básica El Yeco**", a contar del 26 de Abril del año 2021 hasta el 05 de Junio del año 2021, ambas fechas inclusive.



II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará al prestador de servicios, un valor total del contrato equivalente a la suma de **\$13.769.355.-** (trece millones setecientos sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos), divididos en dos estados de pago, menos el 11,5% por retención de impuestos, previa presentación de antecedentes requeridos y certificado emitido por la profesional del DOM, Sra. Karin Paredes Vásquez, Arquitecta, quién certificará y visará el cumplimiento de los informes presentados para los estados de pago.

- **PRIMER ESTADO DE PAGO:** contra presentación del proyecto eléctrico correspondiente al 53% del total del contrato, esto es **\$7.299.990.-** (siete millones doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos), con deducción legal 11,5% y presentación de boleta de honorarios.
- **SEGUNDO ESTADO DE PAGO:** contra presentación de antecedentes y certificado emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC (TE1), correspondiente al 47% restante y equivalente a **\$6.469.365.-** (seis millones cuatrocientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta y cinco pesos), con deducción legal 11,5% y presentación de boleta de honorarios.

III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2021, **Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales**, con aporte a la Fondos de Educación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
MARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRÍOS
ALCALDESA (S)



[Handwritten signature]
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ



MCGB/PFMM/UC/EAAG/bybar
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Archivo DAEM (1)

26 ABR 2021

1196

